

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LECTURA DEL INFORME SOLICITADO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE MEDIDAS NECESARIAS PARA CORREGIR “DISFUNCIONES” DEL ACTA DE NEGOCIACIÓN INCLUYENDO LA RETROACCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO, PRESENTADA POR LA EMPRESA CLÍNICA PAREJO CAÑERO, S.L., Y EN SU CASO VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS DE LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS DEL EXPEDIENTE NÚM. 274/2024, (PNSP 6/24).

En Córdoba, siendo las once horas del día 17 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para proceder a la lectura del informe solicitado a la Comisión Técnica de Valoración en relación a la solicitud de medidas necesarias para corregir “disfunciones” del acta de negociación incluyendo la retroacción de las actuaciones del procedimiento, presentada por la empresa **CLÍNICA PAREJO CAÑERO, S.L.**, y en su caso verificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores propuestos como adjudicatarios, del Expediente núm. 274/2024, que tiene por objeto prestar el Servicio de Asistencia Sanitaria Complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio andaluz de salud (SAS) de la provincia Córdoba en centros sanitarios y servicios privados de Córdoba mediante negociado sin publicidad en base al artículo 168.b.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y presentación electrónica de ofertas (PNSP 6/24)

PRESIDENTA (*suplente*)

D^a. M^a Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa

VOCALES

D. Javier Ignacio Corral Martín
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial adjunto

D^a. Elena M^a Muñoz Sánchez
Subdirectora Económico Administrativa de Compras y Logística

SECRETARIA

D^a Marina Serrano Martínez
Técnico de Función Administrativa

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	17/07/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFPH65YYSAJZLPAFYR8ZA7YHKC	PÁGINA	1/2	

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 15 de julio de 2024.

A la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe solicitado a la Comisión Técnica de Valoración en relación a la solicitud de medidas necesarias para corregir "disfunciones" del acta de negociación incluyendo la retroacción de las actuaciones del procedimiento, presentada por la empresa **CLÍNICA PAREJO CAÑERO, S.L.**, según escrito de fecha 11/07/2024, tras lo cual la Mesa considera que de acuerdo a lo determinado en el Informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 15 de julio de 2024, no procede ni la retroacción de las actuaciones de la Mesa de Contratación ni la emisión de un nuevo informe técnico.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda continuar con el procedimiento, procediendo a la verificación de la documentación previa a la adjudicación, de las empresas licitadoras propuestas como adjudicatarias **CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA DE CÓRDOBA, S.L.** y **UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU.**

Una vez revisada la documentación requerida como subsanación, en la Mesa de Contratación celebrada el pasado 5 de julio de 2024, y verificada la documentación acreditativa solicitada por el Órgano de Contratación como garantía complementaria, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, **admitir a las empresas licitadoras CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA DE CÓRDOBA, S.L. y UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU,** al haber aportado correctamente toda la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Se deja constancia de que la empresa **UTE CRUZ ROJA ESPAÑOLA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU,** ha optado por constituir la garantía definitiva complementaria mediante retención en el precio, conforme a la opción contemplada en el apartado 12.4 del Cuadro Resumen del PCAP.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Diligencia para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en la Mesa de Contratación de hoy, 17 de julio de 2024.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	FECHA	17/07/2024	
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFPH65YYSAJZLPAFYR8ZA7YHKC	PÁGINA	2/2	